

LEY DE PROTECCIÓN DE INQUILINOS DE CALIFORNIA

Utilice esta guía para saber cuales son sus derechos en virtud de la Ley de Protección de Inquilinos de California (TPA). Tenga en cuenta que las propiedades no cubiertas por la TPA aún pueden estar sujetas a las regulaciones locales sobre alquileres y desalojos. Comuníquese con el Centro de Derechos de Vivienda para obtener más información.

CUBIERTAS

- Vivienda plurifamiliar mayor de 15 años
- Dúplex no ocupado por el propietario
- Vivienda unifamiliar y condominio de las cual una corporacion es dueña

NO CUBIERTAS

- Propiedad menor de 15 años
- Dúplex ocupado por el propietario
- Casa de renta controlada
- Vivienda y dormitorio asequible

INCREMENTOS EN LA RENTA

- Los alquileres no pueden ser aumentados por encima del máximo anual cada año. El límite se ajusta cada mes de agosto.
- En el área metropolitana de Los Ángeles, los alquileres no pueden aumentarse en más de un **8.6%** hasta el 1 de agosto de 2022.

INCREMENTOS EN LA RENTA

- Todas las propiedades en California deben recibir un aviso con 30 días de anticipación de cualquier aumento de alquiler menos del 10%.
- Para aumentos de alquiler superiores al 10%, las propiedades no cubiertas por el TPA deben recibir un aviso de 90 días (Código Civil de CA 827).

DESALOJOS

Las protecciones por "causa justa" significan que los inquilinos solo pueden ser desalojados por razones específicas, como infracciones del contrato de arrendamiento, daños a la propiedad o amenazas a la salud y la seguridad.

- Los hogares de inquilinos cubiertos solo obtendrán protecciones por **causa justa** cuando:
 - Todos los inquilinos han vivido en la casa durante 12 meses, O
 - Uno de los inquilinos ha vivido en la casa durante 24 meses.
- En los desalojos **sin culpa**, los propietarios deben pagarle a los inquilinos asistencia para la reubicación equivalente al alquiler de 1 mes.

DESALOJOS

- En todas las ciudades del condado de Los Ángeles, los inquilinos están protegidos contra la mayoría de los **desalojos sin culpa; desalojos por ocupantes no autorizados, mascotas o molestias; y negativa a permitir la entrada del propietario debido a COVID-19.**
- Cuando se permiten los desalojos sin culpa, no se requiere asistencia para la reubicación de las propiedades que no están cubiertas por la TPA.

¿PREGUNTAS? CONTACTE CON HRC PARA OBTENER ASESORAMIENTO GRATUITO:

1-(800)-477-5977 TTY: (213) 201-0867 info@housingrightscenter.org



HOUSING RIGHTS CENTER
WORKING FOR JUSTICE AND EQUALITY IN HOUSING